

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00276 - 00

Téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente el 15/10/2021 (pdf 15) del mandamiento ejecutivo fechado al 25/06/2021 (pdf 09).

Requíerese a la procuradora de la demandante para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión aporte el original físico del título valor que fue presentado en mensaje de datos con la demanda.

Incorporado el título original se resolverá sobre la terminación del proceso por pago total, tal como lo pide la memorialista (pdf 18).

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.06 del 24 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a5f6d0d0fb4c6130caad31ececde7b5bea60b89712cfaa134f8f2432906900**

Documento generado en 23/02/2022 04:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>